



ASOCIACION NACIONAL DE AGENTES DE SEGUROS
SESION DE JUNTA DIRECTIVA
SESION N° 1584

Reunidos en San José, el 20 de noviembre del 2017, a las 17:30 h, la Junta Directiva trató y acordó los siguientes asuntos, con la asistencia de los directores miembros:

Marco Antonio Chacón Solís, Presidente
Alcides Granados Jiménez, Vicepresidente
Francisco e. Gómez Colomer, Secretario
Javier Jiménez González, Prosecretario
Alcides Chinchilla Vega, Vocal 1
Adina Fournier García, Vocal 2
Miguel Mora, Suplente 1
y Cecilia Claro Quesada, Suplente 2
Héctor Abarca Rodríguez, Vocal 3
Ronald González Vega, Suplente 3
José Manuel Leitón, Fiscal.

Nota: El siguiente Director, presentó su justificación por su no asistencia a esta Sesión, por asuntos personales Oscar Vargas Vargas, Tesorero

Orden de la Sesión

1. Discusión y aprobación de las Actas de las Sesiones 1582 y 1583 del 06 y 11 de noviembre del 2017, respectivamente.
2. Revisión de correspondencia.
3. Asuntos varios. **-Directores de Junta Directiva.**

1. **Discusión y aprobación de las Actas de las Sesiones 1582 y 1583 del 06 y11 de noviembre del 2017, respectivamente.**
4. El secretario, Francisco E. Gómez Colomer, procedió a someter a discusión y aprobación de las Actas de las Sesiones 1582 y 1583 del 06 y 11 de noviembre del 2017, respectivamente los Directores presentes, no encontrando asuntos a discutir, **se aprueba,** por unanimidad las actas aquí citadas.

2. **Revisión de correspondencia.**

- a) No fue posible ver la correspondencia del día.

3. Asuntos Varios.

- a) El Director Vicepresidente, Alcides Granados Jiménez, brinda la palabra al Asesor Legal Leiner Molina Pérez, para que se refiera a la revisión del expediente del juicio de cobro de costas y que a la fecha corre un embargo para la Asociación, así como para varios asociados.

El Lic. Molina Pérez, toma la palabra e indica lo siguiente:

- a) Que ha revisado el expediente del embargo por condenatoria de costas y que no hay prescripción de las costas.
- b) Que las notificaciones se realizaron en tiempo y forma y que no hay acuse de error en las notificaciones.

El Lic. Molina Pérez, continúa realizando toda una exposición de la trazabilidad que se desarrolló en este proceso judicial y que el mismo en todo momento estuvo en apego al procedimiento judicial y que dada la resolución condenatoria es procedente en toda su dimensión el cobro que no está realizando.

Se inician varias intervenciones de los Directores presentes sobre las posibles acciones que se deben tomar a partir del panorama de este proceso judicial y se llega a las siguientes acciones, a saber:

- a) Que los Asesores Jurídicos de la Asociación, el Lic. Orlando Boza y Leiner Molina, contacten al Lic. Rojas Franco y conversen respecto al desarrollo del proceso judicial y que culminó con la Ejecutoria de Sentencia.
- b) Preparar una nota para presentar ante la CCSS, la procuraduría General de la República y el INS, en donde se solicita la condonación de las costas de dicho proceso.
- c) Que se revise en la Fiscalía del Colegio de Abogados si, esta instancia fue notificada ante la ausencia del Abogado director de la Asociación y que posibles implicaciones puede conllevar este asunto.

Se levanta la Sesión al ser las 17:55 h, 20 de noviembre del 2017.

Marco A. Chacón Solís

Presidente

Francisco Gómez Colomer

Secretario